

Cautin.

Este fondo para combatir viruela
N.º 503

Conuco, Julio 28 de 1909.

En oficio N.º 236
de 8 de Mayo último, pedí
a ese Ministerio la suma
de mil pesos con el fin
de combatir la epidemia
de viruela, aparecida en
este departamento. Ulti-
mamente han vuelto a pre-
sentarse varios casos con
caracteres alarmantes, mo-
tivo por el cual esta ofi-
cina se vio hoy obligada
a enviar a V. S. el siguiente
telegrama: -

" Conuco Julio 29 de 1909. -

" Ministerio del Interior. - Honra-

" da. - Reitero oficio N.º 263 de

" 8 de mayo último se solici-

" tan fondos para atender

" epidemia viruela. reapa-

Señor Ministro
del Interior

"recida departamentos ca-
 "pactes damnantes. Ulti-
 "mamente en poblacion
 "Quepe varios casos fatales.
 "Lopez."

En el Lazareto que
 esta Intendencia a he-
 cho arreglar en Quepe, ha-
 lleció anoche Lorenzo Goto,
 quedando allí dos enfer-
 mos mas.

El insperado estima
 que con la suma de (\$ 1000.-)
 mil pesos solicitada en
 la aludida nota, habia
 suficiente para atender
 a los gastos que originan
 la erupcion del flage-
 lo.

Saluda a los
 suyo
 J. J. Lopez

C A U T I N.

Pide Fondos.

N.º 522



Temuco, 5 de Agosto de 1909.

Se ha desarrollado en la cárcel pública de esta ciudad, la epidemia de influenza i otras enfermedades infecciosas que estan haciendo estragos en los reos i hasta la fecha han fallecido cinco de estos.

Acompaño algunos antecedentes i una nota referentes a la forma en que se presenta el desarrollo de las enfermedades de que se ocupa.

En la actualidad, segun nota del Médico Legista, que se acompaña, hai actualmente cincuenta i cuatro reos enfermos i se carece en absoluto de las medicinas que se necesitan.

Segun opinion del Médico asistente, con la suma de mil pesos se podrá atender debidamente este servicio, pues no solo habrá que comprar medicinas si que tambien procurar la forma de habilitar una enfermeria para estos infelices, pues el local es de lo mas inadecuado que US pueda imaginar.

En consecuencia pido a US. se digre decretar a la mayor brevedad los fondos que solicito para el fin indicado.

Saluda a US.

Sr. Ministro de Justicia.
Santiago.

C A U T I N.



Fide Temuco.

Nº 539

Temuco, 6 de agosto de 1909.

Los sesenta pesos puestos a disposicion de esta Intendencia por decreto Supremo N°1513 de 24 de Junio ultimo para la aprehension i conduccion de reos, estan agotados totalmente.

Esta oficina estimará a US. se sirva autorizar para jirar contra la Tesoreria Fiscal por la suma de esos pesos (\$100.-) para con ellos atender a los viáticos de los soldados i los demás gastos que se originan en la conduccion de reos.

Sírvase US mandar dos pasajes uno para conducir de un reo a Victoria i el otro para Lautaro, departamento de Maipo ambos de ida i vuelta para los guardianes que custodien los reos.

Saluda a US.

[Handwritten signature]

Sr. Ministro de Justicia.

Santiago.

C A U T I N.



Temuco, 5 de Octubre de 1909.

Adjunto remito a Ud las planillas de trabajo del vacunador de este departamento, don Alejandro Betarro, verificadas en los alrededores de esta ciudad, con un total de 202 vacunaciones.

Saluda a Ud.

Diego Rivera

Sr. Presidente de la Junta Central de Vacuna.

Santiago.

Santiago.



N.º 698

Santiago, 6 de Octubre de 1909.
 Adjunto remito a Ud. las listas i los
 Libros de los trabajos efectuados en este
 Departamento, por el vacunador estéril
 don Juan A. Maldonado, con
 doscientas tres vacunaciones.

Saluda a Ud.

Diego Rivera

Señor
 Presidente de la Junta C. de Vacuna
 Santiago